



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES

EDICTO de 17 de diciembre de 2009 sobre acuerdo de aprobación del Convenio de delegación entre el Ayuntamiento de Alagón del Río y el Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria para la gestión y recaudación de los tributos municipales. (2009ED0985)

El Pleno de la Excm. Diputación Provincial en sesión ordinaria de fecha 27 de noviembre de 2009, ha adoptado entre otros el Acuerdo de aprobar el Convenio de Delegación entre el Ayuntamiento de Alagón del Río y el Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, en cuanto a la gestión y recaudación de los tributos municipales.

- Alagón del Río: impuesto sobre Bienes Inmuebles, Impuesto sobre Actividades Económicas, Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, Tasa por la prestación del servicio de agua a domicilio, Tasa por la prestación del servicio de alcantarillado, tratamiento y depuración de aguas residuales y Tasa por la prestación del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos y eliminación de los mismos, tanto en voluntaria como en ejecutiva; así como en vía ejecutiva del resto de tributos (tasas, contribuciones especiales e impuestos, recargos exigibles sobre los impuestos), precios públicos, multas y sanciones y demás prestaciones de derecho público que deba percibir el Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 7 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Cáceres, a 17 de diciembre de 2009. El Secretario, MÁXIMO SERRANO REGADERA.

• • •

EDICTO de 17 de diciembre de 2009 sobre acuerdo de aprobación del Convenio de delegación entre la Comunidad de Regantes del Canal de Rosarito "Margen izquierda" y el Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria para la gestión y recaudación de los tributos municipales. (2009ED0986)

El Pleno de la Excm. Diputación Provincial en sesión extraordinaria de fecha 27 de noviembre de 2009 adoptó, entre otros, el Acuerdo de ratificar la aceptación de la delegación efectuada por la Comunidad de Regantes del Canal de Rosarito "Margen izquierda", para la recaudación de deudas en periodo ejecutivo y que se detalla a continuación:

- Comunidad de Regantes del Canal de Rosarito "Margen izquierda": Ingresos de Derecho Público.



Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 7 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Cáceres, a 17 de diciembre de 2009. El Secretario, MÁXIMO SERRANO REGADERA.

• • •

EDICTO de 17 de diciembre de 2009 sobre acuerdo de aprobación del Convenio de delegación entre el Ayuntamiento de Pozuelo de Zarzón y el Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria para la gestión y recaudación de los tributos municipales. (2009ED0987)

El Pleno de la Excm. Diputación Provincial en sesión ordinaria de fecha 27 de noviembre de 2009, ha adoptado entre otros el Acuerdo de aprobar el Convenio de Delegación entre el Ayuntamiento de Pozuelo de Zarzón y el Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, en cuanto a la gestión y recaudación de los tributos municipales.

— Pozuelo de Zarzón: Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Impuesto sobre Actividades Económicas, Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica tanto en voluntaria como en ejecutiva; así como en vía ejecutiva del resto de tributos (tasas, contribuciones especiales e impuestos, recargos exigibles sobre los impuestos), precios públicos, multas y sanciones y demás prestaciones de derecho público que deba percibir el Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 7 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Cáceres, a 17 de diciembre de 2009. El Secretario, MÁXIMO SERRANO REGADERA.

AYUNTAMIENTO DE MONTEHERMOSO

ANUNCIO de 24 de noviembre de 2009 sobre aprobación inicial del Proyecto de Reparcelación de la UE-9. (2009ED0916)

La Junta de Gobierno Local en su sesión de 19 de noviembre de 2009, en base al contenido de los art. 101 y ss. del Reglamento Nacional de Gestión Urbanística de 1978, y los art. 43 y ss. de la Ley 15/2001, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, aprobó inicialmente